

A LA INSPECCION DE TRABAJO DE MALAGA

D. Joaquín Osuna Rodríguez con DNI 02.199.661-X y D. Juan Ramón Sierra Rejano con DNI 25.077.757-Y con domicilio a efectos de notificación en Comisiones Obreras-Comfia, Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 26, 5ª planta – 29006 MALAGA, en su condición de Delegados Sindicales de Comisiones Obreras, ante esa Inspección comparecen exponen y:

DICEN:

Que por medio del presente escrito formulamos denuncia contra la empresa Unicaja (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén) y Unicaja Banco, S.A.U. (con fecha 1 de diciembre, se ha procedido a la firma de la escritura de segregación y constitución de Unicaja Banco S.A.U. mediante la transmisión de los elementos de activo y pasivo que integraban el negocio de Unicaja), tanto por posible infracción e incumplimiento de normas laborales, en lo relativo al artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores sobre los derechos de información, consultas y competencias, como por el incumplimiento del Acuerdo Laboral de Fusión que con motivo de la fusión de las empresas Unicaja y Caja Provincial de Jaén fue suscrito el 18 de diciembre de 2009, por la totalidad de las representaciones sindicales y las representaciones empresariales de ambas empresas.

Se fundamenta la presente denuncia en los siguientes:

HECHOS:

1. El 18 de diciembre de 2009, se suscribió Unicaja y Caja Provincial de Jaén, un acuerdo que en su estipulación IV recoge:

IV.1.1. Garantía de empleo.

- Las Cajas garantizan que cualquier reordenación y reorganización interna de la plantilla que pudiera derivarse del presente proceso de fusión se realizará sin la utilización de medidas traumáticas, renunciando expresamente a la adopción de cualquier tipo de medida forzosa encaminada a la reducción de plantilla o a la movilidad geográfica de los trabajadores, sin perjuicio de lo establecido sobre esta materia en el Convenio Colectivo Estatal de Cajas de Ahorros. En caso de ser necesarias medidas de ajuste o de movilidad de plantilla, éstas serán de carácter voluntario para el personal afectado y se establecerán mediante acuerdo específico con la representación sindical.



29/0012035/11

Registro Entrada

Fecha: 13/12/2011

Hora: 10:11:48

2. Durante el presente año 2011, Unicaja a desarrollado lo que denomino PRO 2011 (Plan de reestructuración de Oficinas) que finalmente ha supuesto el cierre de 71 oficinas afectando directamente a 159 trabajadores y trabajadoras y en total a 463. De las 71 oficinas cerradas, 21 corresponden a la antigua Caja de Jaén afectando a 42 trabajadores y trabajadoras de los que 30 estaban destinados en las 15 oficinas de Caja Jaén cerradas en esa provincia.

Este PRO 2011 (Plan de Reestructuración de Oficinas) fue denunciado ante esa Inspección de Trabajo el pasado 29 de noviembre de dos mil once con registro de entrada número 11626, por lo que a nuestro entender son incumplimientos en lo relativo al artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores sobre los derechos de información, consultas y competencias, así como por el incumplimiento del acuerdo que sobre información fue suscrito por la Representación Sindical y Empresarial el pasado 20 de mayo de 2011 acuerdo que fue impulsado por esa Inspección de Trabajo y presentado ante la misma el día 23 de mayo.

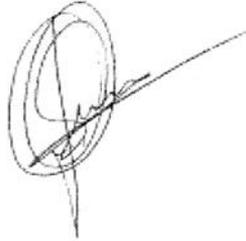
3. Con fecha 28 de noviembre de 2011 la empresa Unicaja, informa a la RLT de la puesta en marcha de un nuevo PRO (Plan de Reestructuración de Oficinas) que aunque referido al año 2012, se pondría en marcha en este mes de diciembre de 2011. En este nuevo PRO afecta a 74 oficinas con 197 trabajadores, de estas 17 son oficinas de la antigua Caja de Jaén con 49 trabajadores, 16 de ellas en la provincia de Jaén.
4. La aplicación de estos dos planes supone el cierre de 38 de las 51 oficinas con que contaba Caja de Jaén en el momento de la fusión, afectando directamente a 91 trabajadores de los 227 procedentes de esa entidad, siendo mas gravoso lo ocurrido en Jaén ya que supone el cierre de 31 de las 42 oficinas procedentes de Caja de Jaén y con afectación directa a 75 de los 119 trabajadores que trabajaban en esas oficinas y en todo caso desconocemos aquellos que puedan haberse visto afectados de manera indirecta. Paralelamente a lo largo del presente ejercicio, los denominados Servicios Centrales de la antigua Caja de Jaén en esa provincia, se han visto enormemente minorados en número de trabajadores, sin que hayamos recibido información alguna al respecto.
5. En ningún momento la empresa ha convocado a la Representación Sindical para dar cumplimiento al Acuerdo Laboral de Fusión de fecha 18 de diciembre de 2009, en lo referente a la necesidad de un acuerdo específico para atender las medidas de ajuste que sin lugar a dudas se han aplicado y se van a continuar aplicando.

Por lo anteriormente expuesto

SOLICITAMOS A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO:

Que teniendo por presentada esta denuncia contra la Empresa Unicaja, la admita a trámite y a la vista de los hechos y razones expuestas, ordene que se efectúe investigación sobre los hechos relatados en el cuerpo de este escrito y, previa su comprobación e incoación de la correspondiente acta de infracción, si procediese, se dicte resolución que, sancionando a la empresa, obligue a ésta a ajustarse a derecho, teniéndose nos por parte a todos los efectos en nuestra condición de interesados y notificándose nos el resultado de las mismas.

Es justicia que pedimos en Málaga a cinco de diciembre de dos mil once.



Fdo.: Joaquín Osuna Rodríguez



Fdo.: Juan Ramón Sierra Rejano